

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

PARTICULARES

CVE-2017-5506 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 106, de 2 de junio de 2017, de Información pública de la convocatoria de puesto de trabajo de Técnico/a.*

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 106 de 2 de junio de 2017, de Información pública de la convocatoria de puesto de trabajo de carácter temporal de Técnico/a por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, en el ámbito de aplicación del Grupo de Acción Local Pesquero Occidente de Cantabria, en el cual se informa a los interesados que, para conocer los requisitos mínimos exigidos de acceso a la convocatoria, deberán consultar las bases del proceso selectivo dispuestas en la página web www.sajanansa.es y/o en la sede de la Asociación, así como conceder un plazo de quince días naturales a los interesados para presentar la solicitud desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 106, de 2 de junio de 2017, de Información pública de la convocatoria de puesto de trabajo de carácter temporal de Técnico/a por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, en el ámbito de aplicación del Grupo de Acción Local Pesquero Occidente de Cantabria, en el cual se informa a los interesados que, para conocer los requisitos mínimos exigidos de acceso a la convocatoria, deberán consultar las bases del proceso selectivo dispuestas en la página web www.sajanansa.es y/o en la sede de la Asociación, así como conceder un plazo de quince días naturales a los interesados para presentar la solicitud desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y apreciado error en dicho anuncio, así como en las bases del proceso selectivo dispuestas en la página web www.sajanansa.es, se procede a su corrección:

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, en la página 13628.

— Donde dice:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA NANSA.

— Debe decir:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA.

En la página web www.sajanansa.es, en las Bases para la Provisión de Una Plaza de Técnico/a para el Grupo de Acción Local de Pesca Occidente de Cantabria (GALP), en la base cuarta párrafo tercero:

— Donde dice:

También se podrán presentar las solicitudes y la documentación conforme a las normas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, si bien para mayor celeridad, se deberá justificar su presentación mediante la remisión de copia sellada por fax al número 942 709 366 antes de las 14 horas de último día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

— Debe decir:

También podrán presentar las solicitudes y documentación por correo certificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales en desarrollo de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal, si bien para mayor celeridad, se deberá justificar su presentación mediante la remisión de copia sellada por fax al número 942 709 366 antes de las 14 horas de último día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Roiz, 8 de junio de 2017.

La gerente,

Carmen Fernández del Río.

2017/5506

CVE-2017-5506